

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chancay, 17 de febrero del 2023

VISTO

El Informe N° 0052-UE N° 405- GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UP-2023, de fecha 13 de febrero del 2023 y el Informe N° 027- H-CH-SBS-OPE.03/2023, de fecha 17 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley 31365, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Ordenanza Regional N°28, mediante acuerdo de Consejo Regional N°309-2022-CR/GRL, de fecha 14 de noviembre de 2022, se resuelve aprobar la propuesta de Ordenanza Regional que "APRUEBA LA MODIFICACION DEL CUADRO PARA ASIGNACION DEL PERSONAL PROVISIONAL – CAP PROVISIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA Y SIETE (07) UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD DEL PLIEGO 463 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA" Reordenamiento de Cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", Unidad Ejecutora 405, la misma que contempla 578 cargos, de los cuales 481 cargos en situación de Ocupados y 97 cargos en situación de Previstos;

Que, mediante Resolución Directoral N°297-2022- DIRESA LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Apertura, el cual consta de 481 Empleados permanentes, 25 empleados eventuales;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el contrato de personal en el Sector Público Nacional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado, cuya finalidad es que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, del mismo modo mediante Decreto Supremo N° 245-2022-EF, de fecha 30 de octubre de 2022, se aprueba los nuevos montos de la valorización principal, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo 1153 y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N°035-2022-EF, de fecha 13 de marzo de 2022, se aprueban los nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 31 de marzo del 2022, se renovó el contrato para actividad de naturaleza permanente Plazo Fijo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N°188-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 09 de mayo del 2022, Contratar a partir del 09 de mayo al 31 de diciembre de 2022, dentro del ejercicio presupuestal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, mediante Resolución Directoral N°234-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 21 de junio del 2022, Contratar a partir del 21 de junio al 31 de diciembre de 2022, dentro del ejercicio presupuestal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, mediante Resolución Directoral N°422-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 29 de diciembre del 2022, Contratar a partir del 29 al 31 de diciembre de 2022, dentro del ejercicio presupuestal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, mediante Resolución Directoral N°075-2023 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 20 de febrero de 2023, ratificar, a partir del 01 de febrero de 2023, la Encargatura en las funciones de Jefe del Servicio de Obstetras del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública LUZ ARACELLY ATOCHE QUINO, en adición a sus funciones como Obstetra, Nivel II;

Que, mediante Informe N° 00007-UE N° 405-HCH-SBS-ADM-PERSONAL-2023, emitido por el Área de Administración de Personal de la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", pone en conocimientos que los servidores antes mencionados acreditan tener el tiempo de servicio requerido en el perfil del puesto para la asignación de la bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural de departamento o servicio, señalado en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 014-2014-SA;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, es necesario emitir el respectivo acto resolutivo de otorgamiento de la compensación económica por valorización ajustada por puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio, servidor público ante citado;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" y;

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N°038-2023- GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, compensación económica por Valorización Ajustada por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento y Servicio respectivamente, de la siguiente servidora pública del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", conforme el siguiente detalle:

UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	JEFATURA	IMPORTE VALORIZACIÓN AJUSTADA	VIGENCIA
Servicio de Nutrición y Dietética	Doris Soledad Escobedo Condor	Nutricionista	V	Encargada del Servicio	- S/. 400.00	27 de enero de 2023
Servicio de Obstetras	Atoche Quino Luz Aracely	Obstetra	II	Encargada del Servicio	- S/. 400.00	01 de febrero de 2023
Departamento de Gineco Obstetricia	Angelino Chácara Wilfredo Cirilo	Médico II	5	Encargado del Departamento	S/. 800.00 -	27 de enero de 2023
Servicio de Ginecología	González Peña Luis Fernando	Médico I	3	Servicio de Ginecología	- S/. 400.00	01 de febrero de 2023
Servicio de Obstetricia	Espino Pérez María Elena	Médico I	3	Servicio de Obstetricia	- S/. 400.00	01 de febrero de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

- Distribución CC:
- Oficina de Administración ()
 - Unidad de Economía ()
 - Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
 - Área de Administración de Personal ()
 - Área de Asistencia y Permanencia ()
 - Asesoría Legal ()
 - Interesado ()
 - Legajo ()

Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

DR. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41834 RNE 43562